

CORRESPONDE A DECRETO N° 0126

ACUERDO SALARIAL 2014

En la Ciudad de Salta, a los 7 días del mes de Noviembre del año dos mil trece, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (CCM), sito en Avenida Paraguay N°1240, sede del Departamento Ejecutivo Municipal, el Señor Jefe de Gabinete Dr. Roque Rosario Mascarello, el Señor Secretario de Hacienda CPN Carlos Francisco Abeleira, por una parte y la Unión de Trabajadores Municipales de Salta (UTM), representada por su Secretario General, Señor Pedro Serrudo, por la otra parte. Convienen establecer las siguientes cláusulas para todos los Agentes de planta permanente y Contratados (ex tramo transición) de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, incorporando al Acuerdo Salarial 2014, mejoras que aportarán igualdad y equidad laboral, en concordancia con el Convenio Colectivo de Trabajo:

- 1) Establecer un monto fijo por única vez en carácter de no remunerativo ni bonificable, en concepto de Ayuda Extraordinaria, por el valor de \$ 1.200.00, para el personal de Planta Permanente y Contratados, el cual será abonado de la siguiente manera:

\$ 400.00 el 15 de Noviembre 2013  
 \$ 400.00 el 15 de Diciembre 2013  
 \$ 400.00 el 15 de Enero 2014

Se deja establecido que dicha ayuda extraordinaria no sufrirá ningún tipo de descuento ni bancario.

- 2) Establecer un incremento de la Asignación por Hijo, el mismo se aplicará para las restantes Asignaciones Familiares de manera proporcional y conforme lo establezca la norma legal correspondiente y de la siguiente manera:

\$340.00 a \$ 380.00 a partir del 01/02/2014  
 \$380.00 a \$ 410.00 a partir del 01/05/2014  
 \$410.00 a \$ 460.00 a partir del 01/08/2014

- 3) Establecer que la ayuda escolar primaria anual se incrementará de \$410.00 a \$500.00 a partir del 01/02/2014.

- 4) Establecer un incremento salarial al sueldo básico (nivel 2 a nivel 14) de 25 %, tomando como base el sueldo básico del mes de enero de 2014, escalonado de la siguiente manera:

(11 %) a partir de Febrero de 2014  
 (5 %) a partir de Mayo de 2014  
 (9 %) a partir de Agosto de 2014

Este incremento del sueldo básico no es computable a los fines del cálculo de la antigüedad, la que se determina con la misma base de cálculo vigente a la fecha del presente, con más el incremento de la suma fija prevista en punto 13.

- 5) Incrementar a \$ 75.00 la diferencia entre el sueldo básico de cada nivel ( de 2 al 14) con el siguiente escalonamiento:

Febrero \$ 25.00  
 Mayo \$ 25.00  
 Agosto \$ 25.00

ROQUE ROSARIO MASCARELLO  
 JEFE DE GABINETE  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
 SECRETARIA GENERAL  
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0126

3

- 6) Establecer un nuevo monto para el Adicional PRESENTISMO, de \$400,00 a \$500,00, a partir del 01/01/2014.
- 7) Establecer un aumento del Adicional Jerárquico del 25%, escalonado y de la siguiente manera:
- (11%) a partir de Marzo de 2014  
(5 %) a partir de Julio de 2014  
(9 %) a partir de Septiembre de 2014
- 8) Establecer un nuevo monto para el Adicional Administrativo, de \$300,00 a \$400,00, escalonado y de la siguiente manera:
- de \$ 300,00 a \$ 350,00 a partir de Abril de 2014  
de \$ 350,00 a \$ 400,00 a partir de Septiembre de 2014
- 9) Establecer un nuevo monto para el Adicional Uso y Mantenimiento de bicicleta, de \$ 300,00 a \$ 400,00, escalonado y de la siguiente manera:
- de \$ 300,00 a \$ 350,00 a partir de Abril de 2014  
de \$ 350,00 a \$ 400,00 a partir de Septiembre de 2014
- 10) Establecer un nuevo monto para el Adicional Mantenimiento de Instrumento (Banda de Música), de \$345,00 a \$ 435,00, a partir del 01/05/2014.
- 11) Establecer un nuevo valor del Horario Extensivo para cada una de sus modalidades (ex extensión horaria, ex SEAC y ex Dedicación Exclusiva) escalonado y de la siguiente manera:

Dcto. 1173/12 art. 3 Inciso a) y c) (ex extensión horaria)

Febrero/14	HCM (vigente a enero/14) + 30%	
Categoría 1°	\$ 650	
Categoría 2°	\$ 975	
Categoría 3°	\$ 1.300	
Mayo/14	HCM (vigente a enero/14) + 40%	
Categoría 1°	\$ 700	
Categoría 2°	\$ 1.050	
Categoría 3°	\$ 1.400	
Agosto/14	HCM (vigente a enero/14) + 50%	
Categoría 1°	\$ 700	
Categoría 2°	\$ 1.125	
Categoría 3°	\$ 1.500	

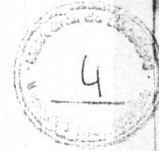
Dcto. 1173-12 art. 3 Inciso b) (ex SEAC)

Febrero/14	HCM (vigente a enero/14) + 75%	\$ 700
Mayo/14	HCM (vigente a enero/14) + 89%	\$ 756
Agosto/14	HCM (vigente a enero/14) + 110%	\$ 840

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ÉSTER BARNICA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0126



Dcto. 1173/12 art. 3 Inciso d) (ex dedicación exclusiva)

Febrero/14	11 %
Director y Director Gral.	\$ 1.554
Jefe Departamento	\$ 1.110
Jefe División	\$ 666
Mayo/14	5 %
Director y Director Gral.	\$ 1.624
Jefe Departamento	\$ 1.160
Jefe División	\$ 696
Agosto/14	9 %
Director y Director Gral.	\$ 1.750
Jefe Departamento	\$ 1.250
Jefe División	\$ 750

12) Hacer Remunerativo (no bonificable) el 100% del Acuerdo Salarial 2013, a partir del 01/10/2014 para el personal que se encuentre a 10 años o menos para jubilarse.

13) Establecer un nuevo valor para el cálculo de la antigüedad, a partir de Diciembre/14, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratados (ex tramo transición) \$ 45 por año.

Planta Permanente \$ 47.00 por año.

Planta permanente dentro de los 10 años para jubilarse \$55,00 por año.

14) Hasta el 31/12/2013 se concluirá con la adecuación de las estructuras orgánicas de cargos de planta permanente hasta el nivel 14 jerárquico, las que tendrán vigencia a partir del 01/03/14.

15) El DEM acuerda la participación de la UTM para la instrumentación de la normativa legal que acompañará a las cláusulas del presente Acuerdo Salarial 2014.

C.P.N. CARLOS F. ABELEIRA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

D. ROSARIO BUCHE MASCAFELLO  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0126



**ACUERDO SALARIAL 2014**

En la Ciudad de Salta, a los 7 días del mes de Noviembre del año dos mil trece, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (CCM), sito en Avenida Paraguay N°1240, sede del Departamento Ejecutivo Municipal, el Señor Jefe de Gabinete Dr. Roque Rosario Mascarello, el Señor Secretario de Hacienda CPN Carlos Francisco Abeleira, por una parte y por la otra el Frente Gremial integrado por el Señor Víctor Sánchez en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Salta, el señor Cesar Alberto Molina Secretario General de ADEMUS, el señor Carlos Armengot Secretario General del Sindicato de Personal Jerárquico y Profesionales de la Municipalidad de Salta y Enrique Díaz Secretario General de SOEM, por la otra parte. Convienen establecer las siguientes cláusulas para todos los Agentes de planta permanente y Contratados (ex tramo transición) de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, incorporando al Acuerdo Salarial 2014, mejoras que aportarán igualdad y equidad laboral, en concordancia con el Convenio Colectivo de Trabajo:

- 1) Establecer un monto fijo por única vez en carácter de no remunerativo ni bonificable, en concepto de Ayuda Extraordinaria, por el valor de \$ 1.200.00, para el personal de Planta Permanente y Contratados, el cual será abonado de la siguiente manera:

\$ 400.00 el 15 de Noviembre 2013  
 \$ 400.00 el 15 de Diciembre 2013  
 \$ 400.00 el 15 de Enero 2014

Se deja establecido que dicha ayuda extraordinaria no sufrirá ningún tipo de descuento ni bancario.

- 2) Establecer un incremento de la Asignación por Hijo, el mismo se aplicará para las restantes Asignaciones Familiares de manera proporcional y conforme lo establezca la norma legal correspondiente y de la siguiente manera:

\$340.00 a \$ 380.00 a partir del 01/02/2014  
 \$380.00 a \$ 410.00 a partir del 01/05/2014  
 \$410.00 a \$ 460.00 a partir del 01/08/2014

Establecer que la ayuda escolar primaria anual se incrementará de \$410.00 a \$500.00 a partir del 01-02-2014.

Establecer un incremento salarial al sueldo básico (nivel 2 a nivel 14) de 25 %, tomando como base el sueldo básico del mes de enero de 2014, escalonado y de la siguiente manera:

(11 %) a partir de Febrero de 2014  
 (5 %) a partir de Mayo de 2014  
 (9 %) a partir de Agosto de 2014

Este incremento del sueldo básico no es computable a los fines del cálculo de la antigüedad, la que se determina con la misma base de cálculo vigente a la fecha del presente, con más el incremento de la suma fija prevista en punto 13.

- 5) Incrementar a \$ 75.00 la diferencia entre el sueldo básico de cada nivel ( de 2 al 14) con el siguiente escalonamiento:

Febrero \$ 25.00

C.P.N. CARLOS F. ABELEIRA  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
 CARLOS ARMENGOT  
 SECRETARIO GENERAL  
 SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA  
 CARLOS F. ABELEIRA  
 SECRETARIO GENERAL  
 SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SALTA

ROQUE ROSARIO MASCARELLO  
 JEFE DE GABINETE  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

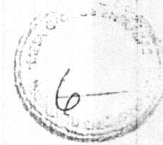
VICTOR SANCHEZ  
 SECRETARIO GENERAL  
 SINDICATO TRABAJADORES  
 MUNICIPALES DE SALTA

CESAR ALBERTO MOLINA  
 SECRETARIO GENERAL  
 ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES  
 DE SALTA - A.D.E.M.U.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO  
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
 SECRETARIA GENERAL  
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0126



Mayo \$ 25,00  
Agosto \$ 25,00

- 6) Establecer un nuevo monto para el Adicional **PRESENTISMO**, de \$400,00 a \$500,00, a partir del 01/01/2014.
- 7) Establecer un aumento del Adicional Jerárquico del 25%, escalonado y de la siguiente manera:
  - (11%) a partir de Marzo de 2014
  - (5 %) a partir de Julio de 2014
  - (9 %) a partir de Septiembre de 2014
- 8) Establecer un nuevo monto para el Adicional Administrativo, de \$300,00 a \$400,00, escalonado y de la siguiente manera:
  - de \$ 300,00 a \$ 350,00 a partir de Abril de 2014
  - de \$ 350,00 a \$ 400,00 a partir de Septiembre de 2014
- 9) Establecer un nuevo monto para el Adicional Uso y Mantenimiento de bicicleta, de \$ 300,00 a \$ 400,00, escalonado y de la siguiente manera:
  - de \$ 300,00 a \$ 350,00 a partir de Abril de 2014
  - de \$ 350,00 a \$ 400,00 a partir de Septiembre de 2014
- 10) Establecer un nuevo monto para el Adicional Mantenimiento de Instrumento (Banda de Música), de \$345,00 a \$ 435,00, a partir del 01/05/2014.

11) Establecer un nuevo valor del Horario Extensivo para cada una de sus modalidades (ex extensión horaria, ex SEAC y ex Dedicación Exclusiva) escalonado y de la siguiente manera:

Dcto. 1173/12 art. 3 Inciso a) y c) (ex extensión horaria)

Febrero/14	HCM (vigente a enero/14) + 30%
Categoría 1°	\$ 650
Categoría 2°	\$ 975
Categoría 3°	\$ 1.300
Mayo/14	HCM (vigente a enero/14) + 40%
Categoría 1°	\$ 700
Categoría 2°	\$ 1.050
Categoría 3°	\$ 1.400
Agosto/14	HCM (vigente a enero/14) + 50%
Categoría 1°	\$ 700
Categoría 2°	\$ 1.125
Categoría 3°	\$ 1.500

Dcto. 1173/12 art. 3 Inciso b) (ex SEAC)

CP. CARLOS F. ABELERA  
 SECRETARIO GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE SALTA  
 CP. CARLOS DANIEL BERNGOT  
 SECRETARIO GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE SALTA  
 CP. CARLOS DANIEL BERNGOT  
 SECRETARIO GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE SALTA

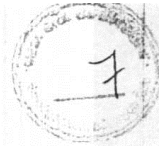
*[Signature]*  
**Alberto César Molina**  
 SECRETARIO GENERAL  
 Agreración de Empleados Municipales  
 de Salta - A.D.E.M.U.S.

*[Signature]*  
**VICTOR RENE SANCHEZ**  
 SECRETARIO GENERAL  
 Sindicato Trabajadores  
 Municipales de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
**SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO**  
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
 SECRETARIA GENERAL  
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0126

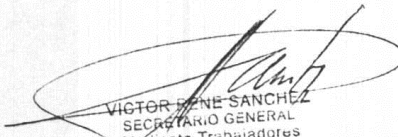


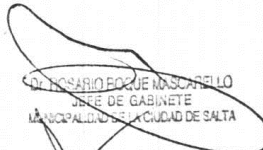
Febrero/14	HCM (vigente a enero/14) + 75%	\$ 700
Mayo/14	HCM (vigente a enero/14) + 89%	\$ 756
Agosto/14	HCM (vigente a enero/14) + 110%	\$ 840

Dcto. 1173/12 art. 3 Inciso d) (ex dedicación exclusiva)

Febrero/14	11 %
Director y Director Gral.	\$ 1.554
Jefe Departamento	\$ 1.110
Jefe División	\$ 666
Mayo/14	5 %
Director y Director Gral.	\$ 1.624
Jefe Departamento	\$ 1.160
Jefe División	\$ 696
Agosto/14	9 %
Director y Director Gral.	\$ 1.750
Jefe Departamento	\$ 1.250
Jefe División	\$ 750

- 12) Hacer Remunerativo (no bonificable) el 100% del Acuerdo Salarial 2013, a partir del 01/10/2014 para el personal se encuentre a 10 años o menos para jubilarse.
- 13) Establecer un nuevo valor para el cálculo de la antigüedad, a partir de Diciembre/14, de acuerdo al siguiente detalle:
- Contratados (ex tramo transición) \$ 45 por año.  
 Planta Permanente \$ 47,00 por año.  
 Planta permanente dentro de los 10 años para jubilarse \$55,00 por año.
- 14) Hasta el 31/12/2013 se concluirá con la adecuación de las estructuras orgánicas de cargos de planta permanente hasta el nivel 14 jerárquico, con vigencia a partir del 01/03/14.
- 15) El DEM acuerda la participación del Frente Gremial para la instrumentación de la normativa legal que acompañará a las cláusulas del presente Acuerdo Salarial 2014.

  
 VICTOR RENE SANCHEZ  
 SECRETARIO GENERAL  
 Sindicato Trabajadores  
 Municipales de Salta

  
 ROSARIO BORJAS  
 OFICINA DE GABINETE  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

  
 C.P.N. CARLOS P. ABEIRA  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

  
 CARLOS DANTE ARMENGOT  
 SECRETARIO GENERAL  
 Sindicato del Personal  
 Profesional Municipal de Salta

  
 Alberto César Molina  
 SECRETARIO GENERAL  
 Agronomía de Empleados Municipales  
 de Salta - A.D.E.M.U.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
 SECRETARIA GENERAL  
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0126

**ACUERDO SALARIAL 2014**

En la Ciudad de Salta, a los 7 días del mes de Noviembre del año dos mil trece, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (CCM), sito en Avenida Paraguay N°1240, sede del Departamento Ejecutivo Municipal, el Señor Jefe de Gabinete Dr. Roque Rosario Mascarello, el Señor Secretario de Hacienda CPN Carlos Francisco Abeleira, por una parte y por la otra el señor Sergio Rodríguez en su carácter Secretario General de SIMUSA. Convienen establecer las siguientes cláusulas para todos los Agentes de planta permanente y Contratados (ex tramo transición) de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, incorporando al Acuerdo Salarial 2014, mejoras que aportarán igualdad y equidad laboral, en concordancia con el Convenio Colectivo de Trabajo:

- 1) Establecer un monto fijo por única vez en carácter de no remunerativo ni bonificable, en concepto de Ayuda Extraordinaria, por el valor de \$ 1.200.00, para el personal de Planta Permanente y Contratados, el cual será abonado de la siguiente manera:

\$ 400,00 el 15 de Noviembre 2013  
 \$ 400,00 el 15 de Diciembre 2013  
 \$ 400,00 el 15 de Enero 2014

Se deja establecido que dicha ayuda extraordinaria no sufrirá ningún tipo de descuento ni bancario.

- 2) Establecer un incremento de la Asignación por Hijo, el mismo se aplicará para las restantes Asignaciones Familiares de manera proporcional y conforme lo establezca la norma legal correspondiente y de la siguiente manera:

\$340,00 a \$ 380,00 a partir del 01/02/2014  
 \$380,00 a \$ 410,00 a partir del 01/05/2014  
 \$410,00 a \$ 460,00 a partir del 01/08/2014

- 3) Establecer que la ayuda escolar primaria anual se incrementará de \$410,00 a \$500,00 a partir del 01/02/2014.

- 4) Establecer un incremento salarial al sueldo básico (nivel 2 a nivel 14) de 25 %, tomando como base el sueldo básico del mes de enero de 2014, escalonado y de la siguiente manera:

(11 %) a partir de Febrero de 2014  
 (5 %) a partir de Mayo de 2014  
 (9 %) a partir de Agosto de 2014

Este incremento del sueldo básico no es computable a los fines del cálculo de la antigüedad, la que se determina con la misma base de cálculo vigente a la fecha del presente, con más el incremento de la suma fija prevista en punto 13.

- 5) Incrementar a \$ 75,00 la diferencia entre el sueldo básico de cada nivel (de 2 al 14) con el siguiente escalonamiento:

Febrero \$ 25,00  
 Mayo \$ 25,00  
 Agosto \$ 25,00

*Sergio Rodríguez*  
 S. I. M. U. S. A.

DR. ROQUE ROSARIO MASCARELLO  
 JEFE DE GABINETE  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CPN CARLOS F. ABELEIRA  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
 SECRETARIA GENERAL  
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0126



- 6) Establecer un nuevo monto para el Adicional PRESENTISMO, de \$400,00 a \$500,00, a partir del 01/01/2014.
- 7) Establecer un aumento del Adicional Jerárquico del 25%, escalonado y de la siguiente manera:
- (11%) a partir de Marzo de 2014  
 (5 %) a partir de Julio de 2014  
 (9 %) a partir de Septiembre de 2014
- 8) Establecer un nuevo monto para el Adicional Administrativo, de \$300,00 a \$400,00, escalonado y de la siguiente manera:
- de \$ 300.00 a \$ 350.00 a partir de Abril de 2014  
 de \$ 350.00 a \$ 400.00 a partir de Septiembre de 2014
- 9) Establecer un nuevo monto para el Adicional Uso y Mantenimiento de bicicleta, de \$ 300,00 a \$ 400,00, escalonado y de la siguiente manera:
- de \$ 300,00 a \$ 350,00 a partir de Abril de 2014  
 de \$ 350,00 a \$ 400,00 a partir de Septiembre de 2014
- 10) Establecer un nuevo monto para el Adicional Mantenimiento de Instrumento (Banda de Música), de \$345,00 a \$ 435,00, a partir del 01/05/2014.
- 11) Establecer un nuevo valor del Horario Extensivo para cada una de sus modalidades (ex extensión horaria, ex SEAC y ex Dedicación Exclusiva) escalonado y de la siguiente manera:

Deto. 1173/12 art. 3 Inciso a) y c) (ex extensión horaria)

Febrero/14	HCM (vigente a enero/14) + 30%
Categoría 1°	\$ 650
Categoría 2°	\$ 975
Categoría 3°	\$ 1.300
Mayo/14	HCM (vigente a enero/14) + 40%
Categoría 1°	\$ 700
Categoría 2°	\$ 1.050
Categoría 3°	\$ 1.400
Agosto/14	HCM (vigente a enero/14) + 50%
Categoría 1°	\$ 700
Categoría 2°	\$ 1.125
Categoría 3°	\$ 1.500

Deto. 1173/12 art. 3 Inciso b) (ex SEAC)

Febrero/14	HCM (vigente a enero/14) + 75%	\$ 700
Mayo/14	HCM (vigente a enero/14) + 89%	\$ 975
Agosto/14	HCM (vigente a enero/14) + 110%	\$ 840

Dr. ROSARIO FROQUE MASCARELLLO  
 JEFE DE GABINETE  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

*Sergio Rodríguez*  
 El Mo 3 D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARRICA de LOZANO  
 DIRECTORA GENERAL DE EMPAQUES  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Municipalidad de la Ciudad de Salta




CORRESPONDE A DECRETO N° 0126

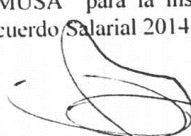


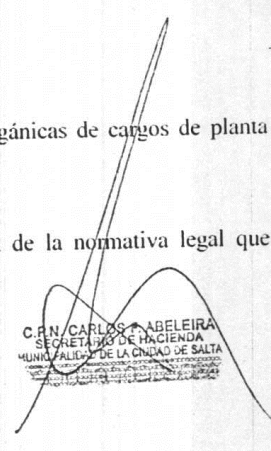
Dcto. 1173/12 art. 3 Inciso d) (ex dedicación exclusiva)

Febrero/14	11 %
Director y Director Gral.	\$ 1.554
Jefe Departamento	\$ 1.110
Jefe División	\$ 666
Mayo/14	5 %
Director y Director Gral.	\$ 1.624
Jefe Departamento	\$ 1.160
Jefe División	\$ 696
Agosto/14	9 %
Director y Director Gral.	\$ 1.750
Jefe Departamento	\$ 1.250
Jefe División	\$ 750

- 12) Hacer Remunerativo (no bonificable) el 100% del Acuerdo Salarial 2013, a partir del 01/10/2014 para el personal se encuentre a 10 años o menos para jubilarse.
- 13) Establecer un nuevo valor para el cálculo de la antigüedad, a partir de Diciembre/14, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Contratados (ex tramo transición) \$ 45 por año.
  - Planta Permanente \$ 47,00 por año.
  - Planta permanente dentro de los 10 años para jubilarse \$55,00 por año.
- 14) Hasta el 31/12/2013 se concluirá con la adecuación de las estructuras orgánicas de cargos de planta permanente hasta el nivel 14 jerárquico, con vigencia a partir del 01/03/14.
- 15) El DEM acuerda la participación de SIMUSA para la instrumentación de la normativa legal que acompañará a las cláusulas del presente Acuerdo Salarial 2014.

  
Sergio Roberto  
S.I.M.O.-SA

  
Dr. ROSARIO ROQUE MASCARELLO  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

  
C.R.N. CARLOS ABELEIRA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
SILVIA ESTER CARNICA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0126

**ACUERDO SALARIAL 2014**

En la Ciudad de Salta, a los 7 días del mes de Noviembre del año dos mil trece, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (CCM), sito en Avenida Paraguay N°1240, sede del Departamento Ejecutivo Municipal, el Señor Jefe de Gabinete Dr. Roque Rosario Mascarello, el Señor Secretario de Hacienda CPN Carlos Francisco Abeleira, por una parte y por la otra el señor Juan Arroyo en su carácter Secretario General de ATE Salta. Convienen establecer las siguientes cláusulas para todos los Agentes de planta permanente y Contratados (ex tramo transición) de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, incorporando al Acuerdo Salarial 2014, mejoras que aportarán igualdad y equidad laboral, en concordancia con el Convenio Colectivo de Trabajo:

- 1) Establecer un monto fijo por única vez en carácter de no remunerativo ni bonificable, en concepto de Ayuda Extraordinaria, por el valor de \$ 1.200.00, para el personal de Planta Permanente y Contratados, el cual será abonado de la siguiente manera:

\$ 400.00 el 15 de Noviembre 2013  
 \$ 400.00 el 15 de Diciembre 2013  
 \$ 400.00 el 15 de Enero 2014

Se deja establecido que dicha ayuda extraordinaria no sufrirá ningún tipo de descuento ni bancario.

- 2) Establecer un incremento de la Asignación por Hijo, el mismo se aplicará para las restantes Asignaciones Familiares de manera proporcional y conforme lo establezca la norma legal correspondiente y de la siguiente manera:

\$340.00 a \$ 380.00 a partir del 01/02/2014  
 \$380.00 a \$ 410.00 a partir del 01/05/2014  
 \$410.00 a \$ 460.00 a partir del 01/08/2014

- 3) Establecer que la ayuda escolar primaria anual se incrementará de \$410.00 a \$500.00 a partir del 01/02/2014.

- 4) Establecer un incremento salarial al sueldo básico (nivel 2 a nivel 14) de 25 %, tomando como base el sueldo básico del mes de enero de 2014, escalonado y de la siguiente manera:

(11 %) a partir de Febrero de 2014  
 (5 %) a partir de Mayo de 2014  
 (9 %) a partir de Agosto de 2014

Este incremento del sueldo básico no es computable a los fines del cálculo de la antigüedad, la que se determina con la misma base de cálculo vigente a la fecha del presente, con más el incremento de la suma fija prevista en punto 13.

- 5) Incrementar a \$ 75.00 la diferencia entre el sueldo básico de cada nivel ( de 2 al 14) con el siguiente escalonamiento:

Febrero \$ 25.00  
 Mayo \$ 25.00  
 Agosto \$ 25.00

J. ROQUE ROSARIO MASCARELLO  
 JEFE DE GABINETE  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

C.P.N. CARLOS F. ABELEIRA  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

JUAN FRANCISCO ARROYO  
 SECRETARIO GENERAL  
 C.O.D. A.T.E. SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
 SECRETARIA GENERAL  
 Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 0126

- 6) Establecer un nuevo monto para el Adicional PRESENTISMO, de \$400.00 a \$500.00, a partir del 01/01/2014.
- 7) Establecer un aumento del Adicional Jerárquico del 25%, escalonado y de la siguiente manera:
  - (11%) a partir de Marzo de 2014
  - (5 %) a partir de Julio de 2014
  - (9 %) a partir de Septiembre de 2014
- 8) Establecer un nuevo monto para el Adicional Administrativo, de \$300.00 a \$400.00, escalonado y de la siguiente manera:
  - de \$ 300,00 a \$ 350,00 a partir de Abril de 2014
  - de \$ 350,00 a \$ 400,00 a partir de Septiembre de 2014
- 9) Establecer un nuevo monto para el Adicional Uso y Mantenimiento de bicicleta, de \$ 300,00 a \$ 400,00, escalonado y de la siguiente manera:
  - de \$ 300,00 a \$ 350,00 a partir de Abril de 2014
  - de \$ 350,00 a \$ 400,00 a partir de Septiembre de 2014
- 10) Establecer un nuevo monto para el Adicional Mantenimiento de Instrumento (Banda de Música), de \$345,00 a \$ 435,00, a partir del 01/05/2014.
- 11) Establecer un nuevo valor del Horario Extensivo para cada una de sus modalidades (ex extensión horaria, ex SEAC y ex Dedicación Exclusiva) escalonado y de la siguiente manera:

Deto. 1173/12 art. 3 Inciso a) y c) (ex extensión horaria)

Febrero/14	HCM (vigente a enero/14) + 30%
Categoría 1°	\$ 650
Categoría 2°	\$ 975
Categoría 3°	\$ 1.300
Mayo/14	HCM (vigente a enero/14) + 40%
Categoría 1°	\$ 700
Categoría 2°	\$ 1.050
Categoría 3°	\$ 1.400
Agosto/14	HCM (vigente a enero/14) + 50%
Categoría 1°	\$ 700
Categoría 2°	\$ 1.125
Categoría 3°	\$ 1.500

DR. P.N. CARLOS F. ABELEIRA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

art. 3 Inciso b) (ex SEAC)

Febrero/14	HCM (vigente a enero/14) + 75%	\$ 700
Mayo/14	HCM (vigente a enero/14) + 89%	\$ 756
Agosto/14	HCM (vigente a enero/14) + 110%	\$ 840

DR. ROSARIO FLORES MASCARELLO  
SECRETARIA DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
DR. JUAN CARLOS ARROYO  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0126



Deto. 1173/12 art. 3 Inciso d) (ex dedicación exclusiva)

Febrero/14	11 %
Director y Director Gral.	\$ 1.554
Jefe Departamento	\$ 1.110
Jefe División	\$ 666
Mayo/14	5 %
Director y Director Gral.	\$ 1.624
Jefe Departamento	\$ 1.160
Jefe División	\$ 696
Agosto/14	9 %
Director y Director Gral.	\$ 1.750
Jefe Departamento	\$ 1.250
Jefe División	\$ 750

12) Hacer Remunerativo (no bonificable) el 100% del Acuerdo Salarial 2013, a partir del 01/10/2014 para el personal se encuentre a 10 años o menos para jubilarse.

13) Establecer un nuevo valor para el cálculo de la antigüedad, a partir de Diciembre/14, de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratados (ex tramo transición) \$ 45 por año.
- Planta Permanente \$ 47.00 por año.
- Planta permanente dentro de los 10 años para jubilarse \$55.00 por año.

14) Hasta el 31/12/2013 se concluirá con la adecuación de las estructuras orgánicas de cargos de planta permanente hasta el nivel 14 jerárquico, con vigencia a partir del 01/03/14.

15) El DEM acuerda la participación de ATE para la instrumentación de la normativa legal que acompañará a las cláusulas del presente Acuerdo Salarial 2014.

JUAN FRANCISCO ARROYO  
SECRETARIO GENERAL  
C.D.P. A.T.E. SALTA

Dr. ROSARIO ROQUE MASCARELLO  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

C.P.N. CARLOS F. ABELEIRA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER SARNICA DE LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
INTENDENCIA ISA

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° **0130**

ANEXO

INTENDENCIA  
COORDINACIÓN GENERAL

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Doc. N°:</u>	<u>Dcto. Aprob., Prór. y/o Modif.</u>
ROMERO, Elizabeth Susana	23.654.744	Dcto. 0310/11, prorrog. Dcto. 0185/12 y 0106/13.

JEFATURA DE GABINETE

ARAGON LOPEZ, Luciana Carolina	35.264.859	Dcto. 0225/11, prorrog. Dcto. 0185/12 y 0106/13.
ARGÜELLO, Jorge Enrique	18.405.020	Dcto. 0236/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.
BURGOS, Inés Alejandra	23.079.685	Dcto. 0225/11, prorrog. Dcto. 0185/12 y 0106/13.
ESTEBAN, Maria Emilia	37.636.953	Dcto. 0538/12, prorrog. Dcto. 0106/13.
OJEDA, Rosana del Valle	22.919.008	Dcto. 0225/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.
PERETTI, Luis Alberto	32.804.157	Dcto. 0225/11, prorrog. Dcto. 0185/12 y 0106/13.
QUISPE MONTEROS, Valeria C.	32.433.910	Dcto. 0225/11, prorrog. Dcto. 0185/12 y 0106/13.
ROMANO, Mario Federico	27.160.272	Dcto. 0185/12, prorrog. Dcto. 0106/13.
SEQUEIRA, Sergio Sandro	25.571.026	Dcto. 0197/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUB SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

ACUÑA, Ramon Alberto	23.325.241	Dcto. 0903/13.
ALVAREZ HERRERA, Juan Galo	31.547.951	Dcto. 0225/11, prorrog. Dcto. 0185/12 y 0106/13.
APARICIO, Ricardo Alberto	24.875.657	Dcto. 0277/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0081/13.
CRUZ OLANETA, Romina Daniela	32.630.258	Dcto. 0225/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.
DELGADO, Patricio Laureano	26.414.664	Dcto. 0225/11, prorrog. Dcto. 0270/12 y 0106/13.
GUMERA, Juan Vicente	22.608.637	Dcto. 0166/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.
GUTIERREZ, Antonio	17.791.820	Dcto. 0319/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.
MENDEZ, Jessica Cecilia Genara	33.231.298	Dcto. 0323/12, prorrog. Dcto. 0081/13.
MERIDA, Alejandra Veronica	28.073.411	Dcto. 0037/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0081/13.
MORALES LEDESMA, Gladys Yony	18.793.554	Dcto. 0473/12, prorrog. Dcto. 0106/13.
MOTOK, Luca Jose Manuel	36.804.272	Dcto. 0779/13.
NACER, Jose	12.220.117	Dcto. 0037/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0081/13.
NUÑEZ, Hernan Federico	29.586.151	Dcto. 0206/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.
QUIROZ, Juan Carlos	17.792.087	Dcto. 0037/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0081/13.
RODRIGUEZ, Carlos Cayetano	17.581.759	Dcto. 0197/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0081/13.
RODRIGUEZ, Luis Fernando	33.970.069	Dcto. 0225/11, prorrog. Dcto. 0185/12 y 0106/13.
SORIA, Reina Teresita del Rocio	28.687.913	Dcto. 0320/12, prorrog. Dcto. 0106/13.
VALDIVIEZO, Dora Elena	32.347.427	Dcto. 0232/13.
VARGAS, Omar Américo	13.640.898	Dcto. 0324/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0081/13.
VILLAGRA, Ricardo Daniel Federico	25.063.980	Dcto. 0264/11, prorrog. Dcto. 0185/12 y 0106/13.
VILLANUEVA, Rene Daniel	20.707.568	Dcto. 0310/11, prorrog. Dcto. 0185/12 y 0106/13.
GOBBI, Angel Rogelio	16.150.981	Dcto. 0319/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FRANCO OROZCO, Noelia Celeste	35.478.085	Dcto. 0310/11, prorrog. Dcto. 0185/12 y 0106/13 y modif. por Dcto. N° 0335/12.
-------------------------------	------------	--

SUB SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
DIRECCIÓN CIERRE DE NEGOCIOS

LUNA, Graciela Veronica	32.631.781	Dcto. 0178/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.
-------------------------	------------	--

///...



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
INTENDENCIA ISA

...//CORRESPONDE A DECRETO N° **0130**

**SECRETARÍA DE AMBIENTES, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SUB SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y PARTICIPATIVA**

ESCALANTE, Evita Fabiola 17.792.198 Dcto. 0198/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.

**SUB SECRETARÍA DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS AMBIENTALES**

CASIMIRO, Luis Rogelio 22.554.098 Dcto. 0185/12, prorrog. Dcto. 0106/13.  
 GUANUCO PEREZ, Mercedes E. 4.770.506 Dcto. 0198/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 OLLARSUN, Silvana Beatriz 25.753.338 Dcto. 0198/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 ORTUÑO, Mauro Emanuel 34.066.044 Dcto. 0121/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 PEREYRA SUAREZ, Walter Ariel 21.317.879 Dcto. 0198/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 RIOS, Marcos Antonio 28.248.153 Dcto. 0198/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 RIVAS, Eduardo Manuel 22.946.034 Dcto. 0198/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 VARAS, Javier Marcelo 24.810.335 Dcto. 0198/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 YAÑEZ, Oscar Eduardo 17.355.219 Dcto. 0198/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANEAMIENTO URBANO**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD AMBIENTAL Y PREVENCIÓN**

PEREZ, Rosa Patricia 22.253.068 Dcto. 0319/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.

**DIRECCIÓN DE ZONOSIS**

DELALOYE, Claudia Beatriz 18.071.981 Dcto. 0185/12, prorrog. Dcto. 0106/13.  
 FERNANDEZ CUELLAR, Pablo J. 21.311.095 Dcto. 0322/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 GUANCA, Javier Gustavo 28.634.212 Dcto. 0320/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 PARDO, Luis Alberto 23.202.864 Dcto. 0320/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 PARDO, María Cecilia 34.084.692 Dcto. 0121/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 SANCHEZ, Ramon Sebastian 32.630.620 Dcto. 0185/12, prorrog. Dcto. 0106/13.  
 TOLABA, Malvina María Marcela 29.295.578 Dcto. 0320/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 VELEZ, Roque Ruben 18.474.478 Dcto. 0320/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.  
 VILTE, Ivan Joaquin 30.608.169 Dcto. 0320/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.

**DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA**

CHAPARRO, Pascual Alberto 11.944.361 Dcto. 0198/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.

**SUB SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROL AMBIENTAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS**

ZELAYA, Raúl Manuel Santiago 33.753.871 Dcto. 0462/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.

**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

JIMENEZ, Maria Juliana 33.046.870 Dcto. 0206/11, prorrog. Dcto. 0029/12 y 0106/13.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

HOYOS, Rosa Marcela 21.318.741 Dcto. 0176/12, prorrog. Dcto. 0106/13.

**SUB SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANAMIENTO Y DESARROLLO EDUCATIVO**

REYES, Irma Ofelia 24.883.476 Dcto. 0716/13.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARRUCA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARIA DE HACIENDA



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

...//CORRESPONDE A DECRETO N° 0152

ANEXO

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUB SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Decreto N°</u>
DAHER PETRACHINI, Héctor Abraham DNI. N° 18.230.913	Director General Administrativa	0347/13
AGUIRRE GUERRERO, Roberto DNI. N° 32.633.872	Planta Transitoria Estamento –Apoyo	0723/13
ÁLVAREZ GARCÍA, María Agustina DNI. N° 34.061.160	Planta Transitoria Estamento –Apoyo	0388/13
CARRIZO, Walter Ezequiel DNI. N° 28.902.544	Planta Transitoria Estamento –Apoyo	0022/12
FRANZONE, Marta Mabel DNI. N° 11.080.234	Planta Transitoria Estamento –Apoyo	0024/12
SANTOS OLIVERA de GUERRERO, Mirta L. DNI. N° 26.696.096	Planta Transitoria Estamento –Apoyo	0185/12
ZACARÍAS, Gustavo Fabián DNI. N° 22.225.904	Planta Transitoria Estamento –Apoyo	0387/13
ABRAHAM, Yamile Amalia DNI. N° 21.539.453	Responsable de la Unidad de Apoyo	0347/13
DEL CERRO, Martín Miguel DNI. N° 21.633.874	Responsable de la Unidad de Apoyo	0993/11
<u>DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA</u>		
ACEVEDO MORENO, Luis Ernesto DNI. N° 92.329.212	Director de Diseño Audiovisual	0347/13
<u>DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD EN VÍA PUBLICA</u>		
ABRAHAM, José Alberto DNI. N° 11.943.373	Director de Operativa	0347/13

FRANCISCO FRANCISCO ABELEIRA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
y A/C DE JEFE TULO DE BARRIO DE

MIGUEL ANGEL ISA  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

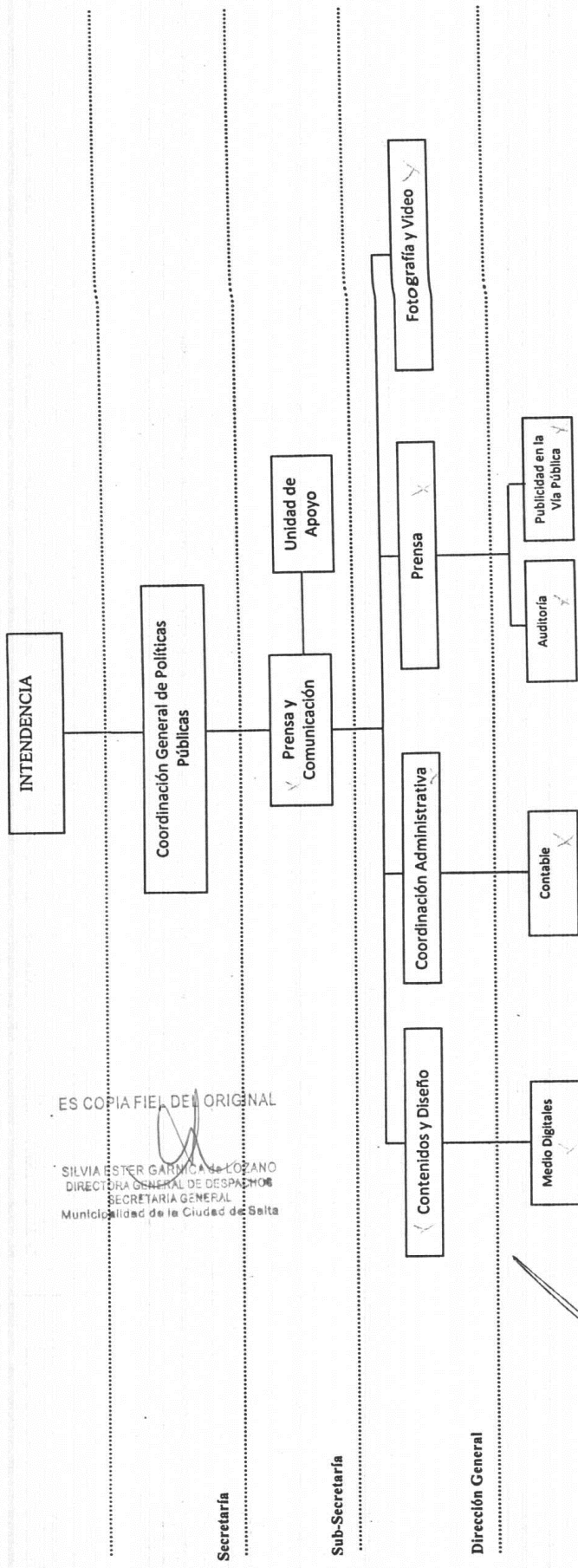
ESTELA NOEMI SOTO  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

.....CORRESPONDE A DECRETO N° **0153**

**ANEXO IF**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARMICA LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría

Sub-Secretaría

Dirección General

Dirección

INOCENCIO ESCOBAR  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
**Y AL DE JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD**

ANGELICA GONZALEZ  
INTERINTELENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

NOEMI SOTO  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta





MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
INTENDENCIA ISA

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° **0153**

**ANEXO I**

**SUB SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN**

**A LA SUB SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN LE CORRESPONDE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:**

- a) Asistir en la planificación y difusión de los actos del Gobierno Municipal de la Ciudad en los medios de comunicación.
- b) Proponer políticas de difusión que permitan potenciar la relevancia del Gobierno Municipal de la Ciudad.
- c) Intervenir en la asistencia a la Jefatura de Gobierno Municipal, y a todas las Secretarías del Departamento Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad, en lo atinente a sus relaciones con los medios masivos de comunicación, como así también en las relaciones con los nuevos medios de comunicación;
- d) Elaborar un plan sistemático de seguimiento de opinión que permita monitorear la gestión de gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.
- e) Asistir en la coordinación de las acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/o medios locales, provinciales y nacionales según corresponda, de todas las áreas de las Secretarías del Departamento Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad.
- f) Planificar, ordenar y administrar la relación con los proveedores que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento a los objetivos asignados.
- g) Controlar la Cartelería de publicidad y propaganda en la vía pública;

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTENIDOS Y DISEÑO**

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTENIDOS Y DISEÑO LE CORRESPONDE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:**

- a) Encargada de los contenidos audiovisuales, gráficos y controlar el funcionamiento de las Direcciones de Audiovisual y de Diseño Gráfico;
- b) La publicación del parte de prensa oficial y su distribución.

**DIRECCIÓN DE MEDIOS DIGITALES**

**A LA DIRECCIÓN DE MEDIOS DIGITALES LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:**

- a) Coordinar toda la información que se maneja a través de internet, redes sociales y demás medios digitales de comunicación.

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**A LA DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA LE CORRESPONDE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:**

- a) Coordinar y supervisar la tarea administrativa para la emisión de orden de publicidad y el contralor de la efectiva realización de la publicidad de los medios;
- b) Encargada de todos los trámites administrativos y del pedido de materiales, entre otras funciones administrativas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARRINSA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

///...



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



"Gran Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° **0153**

#### DIRECCIÓN CONTABLE

##### A LA DIRECCIÓN CONTABLE LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Análisis Cuantitativo y seguimiento de la partida presupuestaria asignada a la Sub Secretaría de Prensa y Comunicación.
- b) Manejo de fondos, en lo referido a Fondo Resto y Caja Chica.
- c) Análisis de indicadores que muestran el comportamiento, desvío y tendencia en su presupuesto pautado.
- d) Definir circuitos, procedimientos y mecanismos de control de información, e implementación de dichos circuitos y procedimientos.
- e) Control de legitimidad de la documentación fiscal de los medios para la confección de expedientes.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA

##### A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA LE CORRESPONDE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Encargada de lo meramente periodístico, la toma y distribución de la información de los medios; la publicación del parte de prensa oficial y su distribución la actualización permanente de la página web oficial;
- b) Asistir en la coordinación de las acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/o medios locales, provinciales y nacionales según corresponda, de todas las áreas de las Secretarías del Departamento Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad.

#### DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

##### A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Se ocupa de Controlar la información, reclamos y críticas de periodísticas, notas a funcionarios municipales y pautas publicitarias en radio, televisión y páginas web, para luego relevar a las distintas áreas de la Municipalidad.

#### DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA

##### A LA DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD EN VÍA LA PÚBLICA LE CORRESPONDE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Controlar la Cartelería de publicidad y propaganda en la vía pública;
- b) Recepción del mobiliario urbano e inventario del mismo;
- c) Inventario de la Cartelería Privada existente;
- d) Notificaciones y multas a las cartelerías privadas que no estuvieran legalmente autorizadas;
- e) Levantamiento de las cartelerías privadas que no estuvieran legalmente autorizadas;
- f) Convenio de Comercialización;
- g) Fijación de Tarifas;
- h) Cronograma de Campañas Públicas;
- i) Cronograma de Mantenimiento;
- j) Cronograma de Inversión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

///...



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARIA DE HACIENDA



"Gral. Martín Miguel de Güemes, héroe de la Independencia Argentina"

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° **0153**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FOTOGRAFÍA Y VIDEOS**

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOTOGRAFÍA Y VIDEOS LE CORRESPONDE LAS COMPETENCIAS RELACIONADA CON:**

- a) Encargada de coordinar la cobertura de video y fotografía de todos los actos del gobierno municipal;
- b) Encargada del mantenimiento de los equipos de fotografía, videos y edición;
- c) Encargada de los vehículos afectados a la tarea de prensa.

*[Handwritten signature]*  
 D.F.N. CARLOS FRANCISCO ABELEIRA  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 Municipio de la Ciudad de Salta  
 Y A/C DE SEFATURA DE GABINETE



*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR GENERAL DE  
 INTENDENTE  
 Municipio de la Ciudad de Salta

*[Handwritten signature]*  
 Dña. ESTER ANDEMÍ SOTO  
 SECRETARIA GENERAL  
 Municipio de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
 SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO  
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
 SECRETARIA GENERAL  
 Municipio de la Ciudad de Salta

\*\*\*\*\*



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
INTENDENCIA ISA

"Eral Morán Miguel de Guemes, Héroe de la Nación Argentina"

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° **0155**

**A N E X O I**

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUB SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Decreto N°</u>
GÓMEZ AUGIER, Diego Agustín DNI. N° 23.953.174	Sub Secretario de Prensa y Comunicación	1471/13
GIROTO REQUEJO, Amparo Inés DNI. N° 29.337.693	Planta Transitoria Estamento –Apoyo	0022/12 y Modif. por Dcto N° 0255/12
LÓPEZ CATTANEO, Clara Josefina DNI. N° 28.886.193	Responsable de la Unidad de Apoyo	0011/14
PÉREZ, Sandra Marcela DNI. N° 20.247.717	Responsable de la Unidad de Apoyo	0010/14
<b><u>DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA</u></b>		
COLQUE, Nelson Rolando DNI. N° 31.855.740	Director General de Prensa	0347/13
MONTIEL, Marcos Bruno DNI. N° 27.973.267	Planta Transitoria Estamento –Apoyo	0022/12
<b><u>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTENIDOS Y DISEÑO</u></b>		
ALDUNATE, Rebeca DNI. N° 26.612.891	Directora General de Contenidos y Diseño	0347/13
CHALABE, Ana Carolina DNI. N° 27.455.564	Directora de Diseño Gráfico	0347/13
PALACIOS, Fernando Alfredo DNI. N° 23.073.610	Director General de Publicidad en Vía Publica	0347/13

C.P.N. CARLOS FRANCISCO ABELEIRA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
y d/c DE SECRETARÍA DE CABINETE

MIGUEL ANGEL ISA  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dra. ESTELA NOEMI SOTO  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER SARRICA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
INTENDENCIA ISA

"Crea Martín Miguel de Guemes, padre de la Nación Argentina"

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° **0155**

**ANEXO II**

**INTENDENCIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
SUB SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nivel Remun</u>
GÓMEZ AUGIER, Diego Agustín DNI. N° 23.953.174	Sub Secretario de Prensa y Comunicación	Art. 1º Punto 2 Dcto. N° 1357/09
GIROTO REQUEJO, Amparo Inés DNI. N° 29.337.693	Planta Transitoria Estamento –Apoyo	Art. 1º Punto 5 Dcto. N° 1357/09
LÓPEZ CATTANEO, Clara Josefina DNI. N° 28.886.193	Responsable de la Unidad de Apoyo	Art. 1º Punto 2 Dcto. N° 1357/09
PÉREZ, Sandra Marcela DNI. N° 20.247.717	Responsable de la Unidad de Apoyo	Art. 1º Punto 2 Dcto. N° 1357/09

**DIRECTORA GENERAL DE CONTENIDOS Y DISEÑOS**

CHALABE, Ana Carolina DNI. N° 27.455.564	Directora General de Contenidos y Diseños	Art. 1º Punto 3 Dcto. N° 1357/09
MONTIEL, Marcos Bruno DNI. N° 27.973.267	Director de Medios Digitales	Art. 1º Punto 5 Dcto. N° 1357/09

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

LÓPEZ, Ricardo Alberto DNI. N° 25.411.329	Director Contable	Art. 1º Punto 5 Dcto. N° 1357/09
--	-------------------	-------------------------------------

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA**

CORREA, Héctor Oscar DNI. N° 31.547.896	Director General de Prensa	Art. 1º Punto 3 Dcto. N° 1357/09
CAMPOS MOISES, Sonia Alejandra DNI. N° 23.079.789	Directora de Auditoría	Art. 1º Punto 5 Dcto. N° 1357/09
PALACIOS, Fernando Alfredo DNI. N° 23.073.610	Director de Publicidad en la Vía Pública	Art. 1º Punto 5 Dcto. N° 1357/09

C.P.N. CARLOS FRANCISCO ABELEIRA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Y ALC DE SEFATURA DE CABILDETE

MIGUEL ANGEL ISA  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



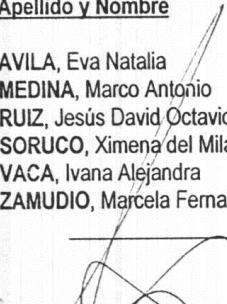
“Salta, Tierra de Mujeres Gobernadoras, herencia y desafío”


...//CORRESPONDE A DECRETO N° 0157

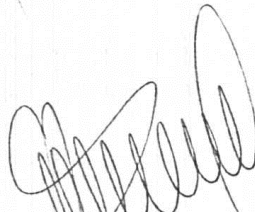
ANEXO

INTENDENCIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
SUB SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

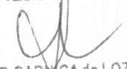
<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI. N°</u>	<u>Nivel Remun.</u>
AVILA, Eva Natalia	32.045.282	Nivel 14
MEDINA, Marco Antonio	29.892.667	Nivel 13
RUIZ, Jesús David Octavio	25.254.267	Nivel 14
SORUCO, Ximena del Milagro	33.753.364	Nivel 14
VACA, Ivana Alejandra	30.638.061	Nivel 15
ZAMUDIO, Marcela Fernanda	29.336.135	Nivel 15

  
C.F.N. CARLOS FRANCISCO ADELHIRRA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Y S/C DE SECRETARIA DE CABILDO

  
MIGUEL ANGEL ISA  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

  
Dra. ESTELA NOEMI SOTO  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
SILVIA ESTER GARZA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

\*\*\*\*\*



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
INTENDENCIA ISA

Rep. Martín Miguel de Güemes, s/n. Ciudad de Salta

...//CORRESPONDE A DECRETO N° 0158

ANEXO I

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUB SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI. N°</u>	<u>Decreto N°</u>
BARRIENTOS, Lucila Mercedes	34.620.976	0705/13
FLAKOSKY, Matías Daniel	30.126.144	0721/13
FRANCO, María Luján	21.633.026	0185/12
GAUFFIN BIXQUERT, Agustina	29.336.586	0720/13
GUTIERREZ, Daniela	21.627.562	0719/13
IBARRA, Mariana Elizabeth	32.805.328	0707/13
MÉNDEZ, Noelia Carolina	33.984.546	0724/13
ROMEO, Juliana Nélica	34.084.644	0722/13

DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA

FERNÁNDEZ MANERO, María Agustina	36.346.263	0022/12
FLORES, Héctor Rodolfo	23.584.228	0022/12
BOSSO TERRON, Antonio	26.627.775	0028/12
MENDIETA ULIVARRI, Santiago	33.539.785	0028/12
DIOLI, Ana Carolina	20.707.513	0028/12

C.P.N. CARLOS FRANCISCO ABELERA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Y/C DE SECRETARIA DE GABINETE

MIGUEL ANGEL ISA  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ESTELA NOEMI SOTO  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARIA DE HACIENDA



"Gran Martín Miguel de Guemes, Hroe de la Nacion Argentina"

...///CORRESPONDE A DECRETO N° 0158

**ANEXO II**

**INTENDENCIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
SUB SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI. N°</u>
BARRIENTOS, Lucila Mercedes	34.620.976
FLAKOSKY, Matias Daniel	30.126.144
FRANCO, Maria Luján	21.633.026
GAUFFIN BIXQUERT, Agustina	29.336.586
GUTIERREZ, Daniela	21.627.562
IBARRA, Mariana Elizabeth	32.805.328
MÉNDEZ, Noelia Carolina	33.984.546
ROMEO, Juliana Nélida	34.084.644

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA**

FERNÁNDEZ MANERO, María Agustina	36.346.263
FLORES, Héctor Rodolfo	23.584.228
BOSSO TERRON, Antonio	26.627.775
MENDIETA ULJARRI, Santiago	33.539.785
DIOLI, Ana Carolina	20.707.513

CPN CARLOS FRANCISCO ABELEIRA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
y Jefe de SESTURA DE GABINETE

MIGUEL ANGEL ISA  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CPN ESTELA NOEMI SOTO  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARMICHA LOZANO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Salta



## CORRESPONDE A RESOLUCION N° 062 – SECRETARIA DE HACIENDA

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 062

ANEXO I

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

ES COPIA

JULIO Z. ORTUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
SEC. DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE SALTA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	EXCLUIR DE LA RESOLUCION N°
1	AGÜERO, SARA CORINA	29.127.218	003/14
2	ALCALA, MATIAS	32.805.904	003/14
3	BALLON, CLARA MONICA	20.399.646	003/14
4	BERNAL MEDINA, DARIO	33.251.442	003/14
5	BOUHID, MARIA FERNANDA	31.733.664	437/13
6	BURGOS, LUCIA	20.706.765	003/14
7	CACERES, NANCY EVELYN	23.583.346	003/14
8	CASIMIRO, NELIDA ESTER	27.700.945	003/14
9	FIGUEROA, DANIELA ROMINA	28.748.346	003/14
10	GARCIA, MARIA CRISTINA	31.548.047	003/14
11	GARCIA, PAMELA	28.050.749	003/14
12	GOMEZ, MATIAS FEDERICO	27.699.805	287/13
13	LOPEZ, ANALIA DEL MILAGRO	28.402.907	003/14
14	LOPEZ, MARIELA ESTEFANIA	31.194.230	003/14
15	MACIAS, MARTA ESTER	6.383.409	437/13
16	MOYA, EDUARDO	16.887.564	003/14
17	NAVAMUEL, JOSE LUIS	21.541.839	003/14
18	PALMA, GRACIELA	21.792.121	003/14
19	QUINTEROS, MARIA ALEJANDRA	20.615.921	003/14
20	RODRIGUEZ ELIAS, MARIA	33.970.170	003/14
21	RUA SUAREZ, ROXANA	32.165.594	379/13
22	SANTOS, MONICA ALEJANDRA	28.902.502	003/14
23	SAYAGO, JIMENA EUSEBIA	25.035.877	003/14
24	SEU NAYAR, MARIA JOSE	31.870.489	003/14
25	TACACHO, SANTIAGO	33.231.212	003/14
26	TORENA, MARTA ALICIA	22.554.949	003/14
27	ZULETA, IVANA	28.220.546	379/13

## SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

1	JIMENEZ, MARCELO	32.347.589	003/14
2	VILLA, JULIETA	25.801.833	437/13

## SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL ECONOMICO

1	VEGA, NILDA ELIZABETH	20.609.996	437/13
---	-----------------------	------------	--------

C. P.N. CARLOS F. ABELEIRA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CORRESPONDENCIA RESOLUCION N° 62

ANEXO II  
ES COPIAJULIO V. ORTUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
DCCION. GRAL. DE COORDINACION  
SEC. DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE SALTÀ

## SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CATEGORIAS 1, 2 y 3 (inc. a, b, c y d Art. 8° del Decreto N° 1173/12 y modificatorio)
1	ABRAHAM, SIMON ALEJANDRO	24.654.649	Art. 8 inc. c)3
2	ALARCON, NILDA OLGA	31.020.657	Art. 8 inc. b)
3	BARGAS, GISELL	32.347.656	Art. 8 inc. c)3
4	CASTILLO, ROCIO NOELIA	32.805.535	Art. 8 inc. c)3
5	DIAZ, GIMENA	31.067.579	Art. 8 inc. c)3
6	DIAZ, LAURA CAROLINA	30.675.549	Art. 8 inc. c)3
7	ELAL, MARIA	32.543.421	Art. 8 inc. c)3
8	FERNANDEZ, ROMINA	31.733.671	Art. 8 inc. b)
9	FLORES, SEBASTIAN	26.031.293	Art. 8 inc. c)3
10	GARNICA, RAUL RICARDO	31.035.925	Art. 8 inc. c)3
11	GOMEZ, DEBORA ELIANA	32.804.461	Art. 8 inc. c)3
12	GUIÑEZ, PABLO JORGE	20.769.800	Art. 8 inc. d)2
13	JUAREZ, ANALIA	32.165.312	Art. 8 inc. c)3
14	JUAREZ, EMILIA	32.313.536	Art. 8 inc. c)3
15	MARTINEZ, IVANA GRACIELA	26.627.101	Art. 8 inc. c)3
16	OROZCO, OSCAR OSVALDO	20.919.961	Art. 8 inc. c)3
17	PORTAL, HIPOLITO JOSE	22.553.981	Art. 8 inc. c)3
18	POSTIGO, RAQUEL	24.237.956	Art. 8 inc. c)3
19	ROMERO, JUANA ALEJANDRA	18.020.008	Art. 8 inc. b)
20	ROSAS, ANALIA	25.801.152	Art. 8 inc. c)3
21	SALAZAR VIDES, FEDERICO JAVIER	26.031.283	Art. 8 inc. c)3
22	SALGADO, ANGELA	24.638.556	Art. 8 inc. c)3
23	SEGOVIA, LEANDRO	33.539.700	Art. 8 inc. c)3
24	SERRUDO, NATALIA	28.261.458	Art. 8 inc. c)3
25	SORIA, MARTA ELIZABETH	29.372.498	Art. 8 inc. c)3
26	YAÑEZ, ANDREA	31.194.110	Art. 8 inc. b)
27	YURQUINA, TERESA	11.100.304	Art. 8 inc. d)2

## SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

1	GOMEZ, NATALIA	28.634.070	Art. 8 inc. c)2
2	YALA DE PORTELA, NORMA	12.790.403	Art. 8 inc. c)3

## SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL ECONOMICO

1	VILLAFANE, ROBERTA	29.545.984	Art. 8 inc. c)3
---	--------------------	------------	-----------------

C.P.N. CARLOS F. ADELEIRA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTÀ  
CALLE 14 N° 1000 - TEL. 4311111

\*\*\*\*\*

**CORRESPONDE A RESOLUCION N° 007 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS**



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Dirección General de Rentas



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

ANEXO I

**NOTA: PROGRAMA "CONTRIBUYENTE RESPONSABLE"**

Salta, de del 20\_\_

A la Directora General de Rentas

C.P.N. Silvana Lorena Calermo

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitarle la emisión de NOTA DE CRÉDITO por el monto de 210 (doscientas diez) unidades tributarias para cancelar anticipos vinculados al Impuesto Inmobiliario Urbano correspondientes al catastro N° \_\_\_\_\_.-

Adjunto a la presente la documentación que así lo acredita (Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Fotocopia de la Cédula Parcelaria, Constancia de Beneficio otorgado).-

Saludo a Usted muy atentamente.-

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

*Silvana*  
SILVANA LORENA CALERMO  
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

\*\*\*\*\*

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 474 – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICASNOTA ACLARATORIARUBRO 6. CERRAMIENTOS EXTERIORES E INTERIORES**ENVOLVENTES LATERALES EXTERNAS E INTERNAS.**

Las envolventes laterales externas se resolverán por medio del sistema constructivo **Steel Frame**.

Dicho sistema será calculado y ejecutado por la Contratista con previa autorización de la Inspección de obra.

La estructura resistente de los paneles de cerramiento (envolventes laterales) está constituida por perfiles de acero galvanizado de secciones C (montantes) y U (soleras) unidos entre sí mediante tornillos autoperforantes formando paneles rígidos. Los montantes están separados una distancia de 40 o 60 cm función de los revestimientos externos e internos que se utilizarán. Cada panel corresponde en general a la altura de un piso y su longitud está relacionada con la facilidad de transporte y manipuleo.

El funcionamiento estructural de los paneles de cerramiento es muy sencillo: la estructura interna de los paneles, realizadas con perfiles C toman las cargas externas y las transmiten a las vigas de H°A° y/o metálicas según calculo estructural, descargando axialmente en las columnas y bases.

Las cargas horizontales (viento, sismo) que actúan sobre las caras de los paneles se transmiten directamente hacia la fundación a través de las columnas y vigas de arrostramiento calculadas según el cálculo estructural correspondiente, esa su vez dentro de los paneles se ejecutaran rigidizaciones en el plano de los paneles, tales como cruces de San Andrés de chapa galvanizada o placas de rigidización atornilladas a los montantes. Estas placas de rigidización pueden ser multilaminados fenólicos, placas de fibras celulósicas o placas cementicias que además de rigidizar los paneles en su plano y recibir los revestimientos exteriores, cumplen la función de estabilizar los montantes ante las cargas axiales.

La forma más sencilla de resolver el entrepiso es fijando sobre las vigas estructurales paneles de cerramiento horizontal ejecutado de manera similar a las envolventes laterales con un multilaminado fenólico de 25 mm de espesor sobre el que se aplica un panel rígido de lana de vidrio que actúa como aislante acústico y vibratorio. Luego se coloca otro multilaminado sobre el que se realizan los revestimientos de terminación (alfombra, parquet, etc.). Otra alternativa es fijando a las vigas de entrepiso una chapa acanalada que sirve de encofrado perdido, sobre ella se dispone el panel rígido de lana de vidrio, luego un film de polietileno y una malla de acero electrosoldada sobre la que se cuela una losa de hormigón de 3 a 4 cm de espesor. Una vez fraguada la misma se ejecuta el mortero de asiento y el solado elegido.

La estructura de los cerramientos (paneles) se fija a la mampostería y /o estructura de H°A° y/o metálicas según calculo correspondiente mediante anclajes. Esto asegura absoluta vinculación con la estructura independiente.

Las envolventes internas serán realizadas con paneleria de placas de yeso

SUSANA BARAZZUTTI  
Sub Secretaria de Obras de Arquitectura  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL

FRANCISCO SEBASTIAN LAURENCI  
JEFE DE DPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

sobre estructura de perfilaría de chapa galvanizada tipo Durlock de 0.10m de espesor con aislación termoacustica interior, en el caso de zonas húmedas serán ejecutadas con paneles hidrófugos y revestimientos correspondientes.

Queda a criterio del oferente sustituir en una oferta alternativa, la paneleria de envolventes exteriores por cerramiento tradicional de mampostería de bloques de H° comprimido con su cara exterior texturada símil piedra con el objeto de evitar así revoques exteriores (no interiores que si serán ejecutados), como así también dichas envolventes podrán ser de mampostería de ladrillo cerámico hueco de 18x18x30cm con sus respectivos revoques interiores y exteriores.

En Plano de Planilla de Carpintería, en la carpintería denominada P6, el bastonado será ejecutado en chapa laminada BWG #18 y prepintaada luego de terminada la misma.

SUSANA BARAZZUTTI  
Sub Secretaria de Obras de Arquitectura  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FRANCISCO SALVO  
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL

\*\*\*\*\*